

PARANA, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:00006452/2022 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del Proyecto "Fortalecimiento de la extensión Universitaria 2022", responsable el Lic. Raúl Emilio ROUSSEAU, DNI N° 27.157.201; y

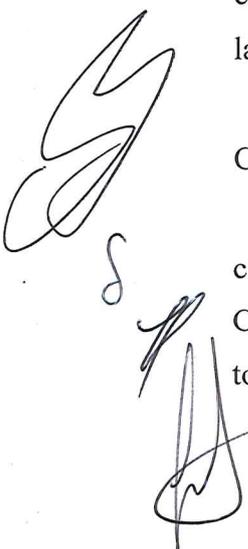
CONSIDERANDO:

Que por Resolución "RESOL-2022-162-APN-SECPU#ME" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, por la cual se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 2.380.953) para financiar los gastos de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria correspondientes al Ejercicio 2.022.-

Que mediante Resolución "CS" N° 1595/22 UADER, obrante a fs. 21 y 22, se aprueba la incorporación al Presupuesto 2022 de esta Universidad de los fondos asignados para el financiar los gastos de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria correspondientes al Ejercicio 2.022, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 2.380.953,00), estableciendo como responsable de la rendición de los fondos al Lic. Raúl Emilio ROUSSEAU, DNI No 27.157.201 quien cumple funciones como Secretario de Integración y Cooperación de esta Universidad, siendo el encargado de presentar y rendir os informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiantes.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y la Rendición de Cuentas del proyecto.-

Que a fs. 820 la Auditoría Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta una rendición final por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 24/100 (2.174.110,24), de un total recibido de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is a large, stylized cursive mark, and the initials 'S' and 'R' are written below it.

RESOLUCIÓN "CS" N° 028-25

NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 2.380.953) correspondientes a los fondos asignados por Resolución RESOL-2022-162-APN-SECPU#ME, habiéndose realizado la devolución de los fondos no utilizados por el monto de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 206.842,76), a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Además se utilizaron fondos de fuente 11 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$186.461) para solventar gastos de Capital. Cabe destacar que fueron transferidos a las 4 (cuatro) Unidades Académicas un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000), para el desarrollo de los proyectos, los cuales se encuentran oportunamente aprobados, según consta a fojas 271, 386, 553, 744 y 811.-

Que a fs. 831 obra informe de la Secretaría de Integración y Cooperación de la UADER, informando que se ejecutó y tiene la Rendición Final aprobada por Auditoría Interna a foja No 820, con lo que se solicita la remisión del presente expediente al Consejo Superior de la Universidad para proceder al Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2025, recomienda el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia de el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto "Fortalecimiento de la extensión Universitaria 2022", responsable el Lic Raúl Emilio ROUSSEAU, DNI N° 27.157.201 Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$2.380.953), en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Extensión Universitaria correspondientes al Ejercicio 2.022 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Abogada Schwaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

